

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2022

Miércoles 2 de noviembre

Núm. 125

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Alteración de calificación jurídica .....	2326
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Tasa por ocupación de terrenos .....	2326
Ordenanza nº 24 .....	2326
Ordenanza nº 21 .....	2327
BARCA	
Modificación presupuestaria .....	2327
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Desafectación de edificio .....	2327
Tasa de agua y depuración .....	2328
Ordenanza reguladora de IBI .....	2328
Modificación de crédito .....	2329
Modificación de crédito .....	2329
CARRASCOSA DE ABAJO	
Proyecto de obra .....	2300
GOLMAYO	
Obra 130 PD 2022 .....	2300
NOLAY	
Modificación de créditos .....	2300
PEDRAZA	
Modificación presupuestaria .....	2301
QUINTANA REDONDA	
Modificación de plantilla de personal .....	2301
RECUERDA	
Modificación de crédito .....	2301
TORREBLACOS	
Presupuesto 2022 .....	2302
VALDELAGUA DEL CERRO	
Presupuesto 2023 .....	2302
VALDEPRADO	
Corrección de errores .....	2302



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

En esta Diputación Provincial se instruye expediente para alterar la calificación jurídica del camión recolector de residuos con matrícula 1073DCX, calificado como bien de dominio público (servicio público) por el de bien patrimonial y su posterior declaración como bien no utilizable, al haber dejado de tener utilizar para el servicio de recogida de residuos al que se destinaba. Según lo previsto en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes.

Soria, 26 de octubre de 2022.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

2018

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal N° 11, Derechos y tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará se entenderá definitivamente aprobado.

Soria, 20 de octubre de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal N° 24, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará se entenderá definitivamente aprobado.

Soria, 20 de octubre de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2020



El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal N° 21, Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará se entenderá definitivamente aprobado.

Soria, 20 de octubre de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2021

### **BARCA**

*ACUERDO del Pleno de la Corporación Municipal Ayuntamiento de Barca por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n 2/22 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente liquido de Tesorería.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente liquido de Tesorería, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://barca.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 20 de octubre de 2022.– El Alcalde, Francisco Javier Navarro Cuello.

2026

### **EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Aprobado inicialmente la desafectación del bien de dominio público: bien inmueble “Residencia de Mayores de la Tercera Edad y Centro de Estancias Diurnas Virgen del Carmen”, propiedad de este Ayuntamiento El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 24 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://burgodeosma.sedelectronica.es>.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de octubre de 2022.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2042

-----

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Abastecimiento de Agua y Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.burgodeosma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de octubre de 2022.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2043

-----

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.burgodeosma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de octubre de 2022.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2044

-----

BOPSO-125-02112022



*ACUERDO del Pleno de fecha 24 de octubre de 2022 del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 13/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2022 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n° 13/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 13/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de octubre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de octubre de 2022.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2045

-----

*ACUERDO del Pleno de fecha 24 de octubre de 2022 del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 14/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2022 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n° 14/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 14/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de octubre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>].



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de octubre de 2022.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2046

## CARRASCOSA DE ABAJO

Se expone al público que con fecha 19 de octubre de 2022, se ha aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Carrascosa de Abajo el proyecto relativo a la obra, del plan bianual de la Excelentísima Diputación Provincial de Soria, para el ejercicio 2022 alumbrado público por importe de 15.000 euros. El proyecto ha sido redactado por D. Miguel de las Heras Carretero.

La aprobación es inicial y se expone al público por espacio de quince días hábiles, sino se producen reclamaciones la aprobación será definitiva emitiendo el correspondiente certificado de aprobación.

Carrascosa de Abajo, 21 de octubre de 2022.– El Alcalde, Eliseo Mozas Romero. 2024

## GOLMAYO

Por resolución de Alcaldía nº 2022-0496, de esta misma fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba por urgencia, el Proyecto Técnico de la obra “Acondicionamiento parcela para instalaciones deportivas en Golmayo”, Obra nº 130 del Plan Diputación 2022, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, Don Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de sesenta mil euros (60.000,00 €), IVA incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 21 de octubre de 2022.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2022

## NOLAY

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 21 de octubre de 2022 el expediente de modificación de créditos Nº 1 del Presupuesto General de 2022 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nolay, 24 de octubre de 2022.– El Alcalde, Óscar Rupérez Chércoles. 2025

**PEDRAZA**

Visto el expediente número 1/2022 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2022 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Entidad Local Menor en sesión celebrada en fecha 20 de octubre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2022 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Entidad Local Menor.

Tercero. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Pedraza, 20 de octubre de 2022.– El Alcalde, Raúl Ruiz Romera.

2006

**QUINTANA REDONDA**

*ACUERDO del Pleno municipal de fecha 06/10/2022, se aprueba inicialmente la aprobación de la Modificación de la Plantilla de Personal.*

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 06/10/2022, la modificación de la plantilla de personal, para la creación de un puesto de personal de servicios múltiples y otro de personal de limpieza, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://quintanaredonda.sedelectronica.es>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Quintana Redonda, 24 de octubre de 2022.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

2023

**RECUERDA**

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 24/10/2022, el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto 2022, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado mediante compromisos firmes de aportación y remanente de tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a



disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://recuerda.se-deelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Recuerda, 25 de octubre de 2022.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 2036

## TORREBLACOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de abril de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Torreblacos, 20 de octubre de 2022.–El Alcalde, Juan Carlos Forcén Sanz. 2007

## VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de octubre de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valdelagua del Cerro, 21 de octubre de 2022.– El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda.2012

## VALDEPRADO

Advertidos errores en el Anuncio de resumen por Capítulos del Presupuesto General para esta Entidad para el ejercicio 2022, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 76, de 4 de julio de 2022, por el presente se vienen a subsanar. Así, en el Apartado de Gastos, donde aparece “Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 25.429,00.-” debe figurar “Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 27.429,00.-”. Y donde aparece “Impuestos directos ..... 1.815,00.-” debe figurar “Impuestos directos ..... 2.815,00.-”.

Valdeprado, 19 de octubre de 2022.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 2004